



ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

ADENDA No. 1 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 127-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CEDOC, CEDOE, CEMIL, ESDAE, ESICI, ESIDE”, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026”.

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

El suscrito el Teniente Coronel **RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.197.414 de Bogotá, nombrado como director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, de conformidad a la Orden Semanal N°. 024 que emite el Comando de adquisiciones del Ejército y Acta de Posesión No. 2026433008939176 del 12 de junio del 2026; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, está interesado en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 127-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CEDOC, CEDOE, CEMIL, ESDAE, ESICI, ESIDE”, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026”.**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso, expidió el **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025**. Mediante este acto administrativo, se procedió a la liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026. Este documento no solo desglosa detalladamente las apropiaciones de gasto para cada una de las entidades estatales, sino que también establece la hoja de ruta financiera para garantizar la operatividad del Estado y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo."

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 47.555.228,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28726 de fecha 25 de marzo de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, recurso 10 CSF.

CONTINUACIÓN ADENDA No. 1 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 132-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIONES, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS	CEDOC	\$ 10.731.109,00
	16		CEDOE	\$ 3.178.980,00
			ESICI	\$ 6.680.320,00
			CEMIL	\$ 7.991.820,00
			ESIDE	\$ 1.822.406,00
			ESDAE	\$ 8.351.248,00
SUB-TOTAL			\$ 38.755.883,00	
A-02-02-01-002-004	10	BEBIDAS	CEDOC	\$ 3.260.412,00
	16		CEMIL	\$ 789.255,00
	16		ESIDE	\$ 473.454,00
SUB-TOTAL			\$ 4.523.121,00	
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	CEDOC	\$ 670.248,00
	16		CEMIL	\$ 995.976,00
SUB-TOTAL			\$ 1.666.224,00	
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESIDE	\$ 313.200,00
SUB-TOTAL			\$ 313.200,00	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$ 45.258.428,00	

NOTA: La ejecución del presente contrato estará a cargo del supervisor quien verificará que los bienes objeto del presente proceso cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, y de acuerdo con el valor unitario y valor total del contrato. De lo anterior se deberá verificar que cada pedido no se exceda el valor y distribución presupuestal de cada rubro.

El supervisor, deberá verificar que los pedidos realizados no excedan los valores autorizados para cada unidad centralizada., y que se surtan los requisitos de recibo a satisfacción y pago.

CDP 28726 de fecha 25 de marzo de 2026

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Conprobante.		Unidad Solicitante: Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante	Miércoles 15-01-03-068	ELIEN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
				Fecha y Hora Sistema:	26/03/2026 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	28726	Fecha Registro:	2026-03-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo	Costo:	Costo	Costo:	Costo
Valor total:	47.555.228,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	47.555.228,00	Saldo x comprometer:	47.555.228,00	Saldo x comprometer:	47.555.228,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	28726	Fecha Registro:	2026-03-25	Número:		Mediación de		Tipo de contrato:	
AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	2.298.800,00	0,00	2.298.800,00	2.298.800,00
Total:						2.298.800,00	0,00	2.298.800,00	2.298.800,00
15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	13.910.089,00	0,00	13.910.089,00	13.910.089,00
Total:						13.910.089,00	0,00	13.910.089,00	13.910.089,00
15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	24.845.794,00	0,00	24.845.794,00	24.845.794,00
Total:						24.845.794,00	0,00	24.845.794,00	24.845.794,00
15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	3.260.412,00	0,00	3.260.412,00	3.260.412,00
Total:						3.260.412,00	0,00	3.260.412,00	3.260.412,00
Total:						1.262.799,00	0,00	1.262.799,00	1.262.799,00

CONTINUACIÓN ADENDA No. 1 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 132-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIONES, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION.

SIIF Nacion		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante		Usuario Solicitante: MHerodrigu		15-01-03-088		ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO	
		Unidad o Subunidad: 15-01-03-088		Unidad o Subunidad: 15-01-03-088		Unidad o Subunidad: 15-01-03-088		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
		Fecha y Hora Emisión: 25/03/2026 12:00:00 p. m.		Fecha y Hora Emisión: 25/03/2026 12:00:00 p. m.		Fecha y Hora Emisión: 25/03/2026 12:00:00 p. m.		Fecha y Hora Emisión: 25/03/2026 12:00:00 p. m.	
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					Total:	670.248,00	0,00	670.248,00	670.248,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					Total:	955.976,00	0,00	955.976,00	955.976,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					Total:	313.200,00	0,00	313.200,00	313.200,00
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN									
 SP. EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ CRUZ Jefe de Presupuesto CENAC EDUCACIÓN									

Que mediante formulario de preguntas y respuestas el comité técnico estructurador ACOGE las observaciones en el sentido de frente al numeral **4.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA BIENES REQUERIDOS** que hace relación a las **ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** descritas en el estudio previo y en la invitación publica en el numeral 1.3.1 así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			
A-02-02-01-003-002-01			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	3219922	MEZCLADOR ELABORADOS EN CARTON CALIBRE MINIMO DE 2 LONGITUD MINIMA DE 11 CM X 1000UND	UND

Que en virtud de la solicitud del comité técnico se requiere realizar **ADENDA No. 1** con el fin de modificar del **4.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA BIENES REQUERIDOS** que hace relación a las **ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** descritas en el estudio previo y en la invitación publica en el numeral 1.3.2 y el formulario **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Que en virtud de lo estipulado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar los pliegos de condiciones, tal como se indica a continuación:

Que de acuerdo con los fines de la contratación previstos en el Art. 3° de la ley 80 de 1993, y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones al proceso con anterioridad al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, la citada norma dispone: “**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.**

La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (negrilla fuera de texto).

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.



Que, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva, transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

Asimismo, se procede a ajustar el proceso de selección de conformidad con la limitación a Mipymes. Toda vez que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$45.258.428,00), el presente trámite es susceptible de ser limitado. Al respecto, se constató que dentro del término perentorio establecido para el efecto, tres (3) empresas presentaron formalmente su manifestación de interés para limitar la convocatoria, las cuales se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
01	EI GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S NIT 900.708.666 - 1			
	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		CUMPLE Se encuentra vigente Constituida como MICROEMPRESA -RSS
	Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportar del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X		Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha expedición 09/06/2026 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 24 de Abril de 2026
	CONCLUSION: EI GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S EI GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S allega el certificado de existencia y representación legal. 1. Con respecto a la solicitud de limitación a MIPYMES la empresa GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. representada legalmente por el señor RICARDO BARRIOS ORTIZ, allego la SOLICITUD de solicitud de limitación. FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL con los soportes correspondientes. 2. La empresa EI GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S allega el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. POR LO TANTO, CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LIMITAR MIPYMES			Solicitud de limitación: LIMITACIÓN NACIONAL

NO.	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS Nit: 901.301.891-6			
	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de	X		Se encuentra vigente Constituida como MICROEMPRESA -RSS

	existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
	Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportar del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X		Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha expedición 09 de junio de 2026 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación de la matrícula: 2 de marzo de 2026
	CONCLUSION: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS : 1. Con respecto a la solicitud de limitación a MIPYMES la empresa SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS, representada legalmente por el señor HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO, <u>allego la SOLICITUD de solicitud de limitación</u> . FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL con los soportes correspondientes. 2. La empresa SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS allega el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LIMITAR MIPYMES			Solicitud de limitación: LIMITACIÓN NACIONAL

NO.	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
03	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S Nit: 900595362 9			
	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		Se encuentra vigente Constituida como Pequeña
	Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportar del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X		Certificado de Existencia y Representación Legal fecha expedición 15 de julio de 2026 Se encuentra vigente Constitución indefinida. Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2026
	CONCLUSION: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S 1. Con respecto a la solicitud de limitación a MIPYMES la empresa COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S.A.S , representada legalmente por el señor MAURO NICOLAS SILVA MILINA, <u>allego la certificación de solicitud de limitación</u> . 2. La empresa COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S allega el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.			Solicitud de limitación: LIMITACIÓN NACIONAL

	POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LIMITAR MIPYMES	
--	--	--

CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYME

LIMITACIÓN A MIPYMES	SI
-----------------------------	-----------

En concordancia a lo anterior y teniendo en cuenta los presupuestos establecidos en lo que respecta a **LIMITACIÓN DE MIPYME** el Proceso de Contratación **ES SUSCEPTIBLE A MIPYME**, teniendo en cuenta que las siguientes empresas **CUMPLEN** con los requisitos:

No.	EMPRESAS QUE SOLICITARON LIMITACION A MYPIMES
1	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. Nit: 900.708.666 - 1
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS . Nit: 901.301.891-6
3	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S Nit: 900.595.362-9

Se procede a informar que mediante aviso de convocatoria a limitación a MiPymes será publicada la plataforma SECOP II la de acuerdo a lo establecido en la norma.

Que, en virtud de lo expuesto, la administración procede a expedir la presente Adenda No. 1, así:

PRIMERO: MODIFICAR DE FORMA PARCIAL las **ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del estudio previo, invitación publica y formulario anexo 1 como requisito habilitante, esto con el fin de retirarlo, así mismo esta inclusión se verá reflejada en la plataforma SECOP II – en el módulo “Documentos del proceso”, lo anterior para efectos de verificación del mismo:

ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
A-02-02-01-002-003-4					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2349009	GALLETAS DE SODA X 9 TACOS. x 216 g.	PAQUETE		
2	2381302	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO POR 500 g: empacada en bolsa especial al vacío en presentación de 100 gramos. INFORMACIÓN NUTRICIONAL por 100Gramos de café: valor energético 932kj/228 kcal, grasas de las cuales saturadas 10,6gr /4,3 gr, hidratos de carbono de los cuales azúcares 0,3 gr/0,3gr, fibra alimentaria, 45,4 gr, proteínas 10,1 gr, sal 0,01 gr .	PAQUETE 500 GR		

3	2382103	CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 170 GR	FRASCO 170 GR		
4	2352001	AZUCAR BLANCA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATOXICOS. BOLSA DE MINIMO 200 SOBRES DE 5 GR MINIMO -DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN	UNIDAD		
5	2352001	EDULCORANTE EN POLVO SIN CALORIAS PRESENTACION MINIMO 200 SOBRES POR 5 GRM- DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN	UNIDAD		
6	2355002	Panela Instantánea en cubos Natural y saborizada con aromas frutales o herbales idénticos al Natural, Caja por 24 cubos de Panela. Frutales: Limon, Naranja, Frutas Frescas, Maracuyá, Mandarina. Herbales: Canela, Hierbabuena, Manzanilla, Cedrón, Limoncillo.	UNIDAD		
7	2392901	TÉ AROMÁTICA SURTIDAS (infusiones): sin calorías, sin grasas, libre de cafeína, presentación en caja por 50 bolsitas, peso neto 50 gramos / net wt 1,76 OZ - sabor surtido.	UNIDAD		
8	23511	AZUCAR BLANCA -EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATOXICOS. BOLSA X 1000 GR	UNIDAD		
9	2382102	CAFÉ INSTANTÁNEO: clásico 100% café colombiano, elaborado con liofilización para preservar el sabor y aroma de café recién tostado y molido, con un tostado medio, disolviéndose en agua/leche caliente o fría, y a menudo incluyendo micropartículas de café tostado que dejan residuos, indicando calidad. Es de grado Excelso, no descafeinado. Envase de vidrio transparente con tapa plástica y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto. Presentación por 95 gr	UNIDAD		
10	2382103	CREMA PARA CAFÉ, no láctea - debe cumplir con la resolución 288 de 2008 sobre rotulado.	PAQUETE 100 SOBRES		

11	23813	CAFÉ TOSTADO MOLIDO: EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPROPILENO ALUMANIZADO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y EL OXIGENO; TOSTIÓN Y MOLIENDA MEDIA. POR 250 GRAMOS	UNIDAD		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
A-02-02-01-002-004-01					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	24410	AGUA SIN GAS, SIN SABOR EN PRESENTACION. BOTELLA X 300 ML PAQUETE X 24	PAQUETE		
2	2449001	AGUA CON GAS, SIN SABOR EN PRESENTACION. BOTELLA X 300 ML PAQUETE X 24	UNIDAD		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
A-02-02-01-003-002-01					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3219922	MEZCLADOR MADERA MEDIDAS DE 11 CM X 0.5 CM X 1000 UNIDADES 100% ECOLÓGICO Y RENOVABLE.	UND		
2	3219907	VASO ELABORADO EN CARTON 97% BIODEGRADABLE CAPACIDAD MINIMA DE 4 OZ X 50	UND		
3	3219907	VASO ELABORADO EN CARTON 97% BIODEGRADABLE CAPACIDAD MINIMA DE 7 OZ X 50	UND		
4	3219305	SERVILLETAS PAPEL DOBLE HOJA: TIPO CAFETERIA-COLOR BLANCO-DIMENSIONES MÍNIMAS DE 25 CM DE LARGO Y 15 CM DE ANCHO- PRESENTACIÓN PAQUETES POR 100 UNIDADES	UND		
5	3219906	PLATO DE CARTON DESECHABLESDÍAMETRO 23 CMGROSOR: 2,2 MMS. +0,5/- 0,5PRODUCTORESISTE TEMPERATURA DE 170° EN HORNO Y MICROONDASRESISTE TEMPERATURA DE -25° EN EL FRIGORÍFICOPAQUETE POR 20	PAQ		
6	3219306	TOALLAS DE PAPEL PARA COCINA PAQUET X 6 ROLLAS X 200 HOJAS	PAQ		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
A-02-02-01-003-006					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3694011	VASO 7 ONZ BLANCO PLÁSTICO X 50 UNIDADES	PAQUETE		
2	3699072	MEZCLADORES PARA BEBIDAS DESECHABLES MÍNIMO DE 2- LONGITUD DE 11 CM-COLOR CAFÉ O BLANCO- PRESENTACIÓN PAQUETE POR 250 UNIDADES.	PAQUETE X 250 UNIDADES		

3	3649013	PLATO DESECHABLES DIÁMETRO 23 CM GROSOR: 2,2 MMS. +0,5/- 0,5 PRODUCTORES TEMPERATURA DE 170° EN HORNO Y MICROONDAS RESISTE TEMPERATURA DE -25° EN EL FRIGORÍFICO PAQUETE POR 20	PAQUETE		
---	---------	---	---------	--	--

SEGUNDO: Publicar el aviso de limitación a Mipymes Nacionales en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normativa legal y reglamentaria vigente.

TERCERO: El cronograma del proceso permanece vigente en los términos del último ajuste, el cual se efectuó con el propósito de publicar la presente adenda y cargar los soportes de la modificación formalizada; dicho calendario se encuentra establecido de la siguiente manera:

CUARTO: Los demás aspectos y condiciones **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 127-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CEDOC, CEDOE, CEMIL, ESDAE, ESICI, ESIDE”, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026**”, que no hayan sido modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de julio del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
Director y Ordenador de la Central Administrativa y
Contable Especializada de Educación

TC. YEFERSON OBANDO VERA
Gerente del Proyecto

ABG. SANDRA VIVIANA CORAL
Comité Jurídico Estructurador

TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ
Jefe de Contratos CENAC EDUCACIÓN